



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNYGMA

Callao, 05 JUL 2007

VISTOS:

El Informe N° 378-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 3 de Julio del 2007, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA de fecha 07 de junio de 2007 se aprobaron los términos de referencia para la contratación de Personal Profesional, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 76.000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 nuevos soles) para efectuar labores de apoyo en diferentes actividades de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente ha manifestado que por el momento no resulta necesaria la contratación del personal objeto de la aprobación de los términos de referencia aludidos, recomendando dejar sin efecto la resolución citada en el considerando precedente;

Que, el artículo 34° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por D.S. N° 083-2004-PCM, aplicable de manera supletoria al presente caso, establece que el proceso de selección puede ser cancelado, entre otras causas, cuando desaparece la necesidad de contratación, lo que se da en el presente caso conforme se aprecia del informe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

Contando con la visación de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, y;

De conformidad a las facultades delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N° 015-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA de fecha 07 de junio de 2007 por la cual se aprobaron los términos de referencia para la contratación de Personal Profesional, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 76.000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 nuevos soles) incluidos impuestos de ley, con precios al mes de mayo del 2007.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

